



Río Grande, 26 de junio de 2025.-

VISTO el Expediente MS-E-44610-2025 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada del servicio de archivo, custodia y guarda de documentación destinado al Hospital Regional Río Grande, solicitado por Jefa de Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Río Grande. Mediante nota de pedido N° 106 obrante en orden N° 11.

Que en orden N° 07 la Dirección General del H.R.R.G autoriza la Contratación.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 1033/25 obrante en orden Gen N° 20 se procedió a autorizar el llamado a la Compra Directa N° 00074/2025.

Que se publicó Compra Directa N° 00074/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 22 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: Gruas y Logística S.A, CUIT N°30-70893083-7, SEINCO S.A, CUIT N°33-70825923-9, Escobar Gamboa Juan Martin, CUIT N°23-25170184-9, SMILE S.R.L. C.U.I.T N°30-71405628-6; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 23 del expediente de referencia.

Que vistas y analizada la oferta recibida se recomienda pre-adjudicar, la contratación del proponente por cumplir con el perfil solicitado por la Jefa de Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Río Grande.

Que la única oferta presentada es de la firma SMILE S.R.L. C.U.I.T N°30-71405628-6 por los REGLONES N° 1 y N° 2; la cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 38.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (77.117.544,00) a la firma SMILE S.R.L. C.U.I.T N°30-71405628-6.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que en orden gen N° 19 obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídico en salud – MS, conforme surge el Dictamen DGAJS-MS-850-2025.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1465, Ley N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, N° 01/24 y N° 10/25; Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N° 38/21, N° 43/22 y sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15 y N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N° 3154/23, Resolución S.G.S.A N° 656/2025

Por ello:

LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS ASISTENCIALES
A/C DE LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 00074/2025 del Servicio de archivo, custodia y guarda de documentación destinado al Hospital Regional Río Grande, solicitado la Jefa de Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud, por el término de veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción. En los términos establecidos en el inc. l) del Art. 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a favor de la firma SMILE S.R.L. C.U.I.T N°30-71405628-6, el renglón

Dra. Fabiana Leiva
Dirección de Recursos y
Servicios Asistenciales
11/11/2024



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Nº 1 y Nº 2, por la suma total PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (77.117.544,00).

ARTICULO 3º.-Autorizar en todas sus cláusulas el contrato de locación.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la División de Contrataciones del H.R.R.G. a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. Nº1372 /25.-

HRRG
FG

Dra. Fabiana Leiva
Dirección de Recursos y
Servicios Asistenciales
MM 1594